



Ministerio de Salud Pública
SIPROSA



Dirección Gral. de Fisc. Sanitaria

DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA OBTENCIÓN DE CREDENCIAL HABILITANTE EN BPM.

Se recomienda leer el instructivo en forma completa

RECORDAR QUE:

Resolución 346 /SPS

Anexo. Capítulo I. Art 1. El personal que intervenga en los procesos de elaboración, fraccionamiento, manipulación, depósito, comercialización o transporte de alimentos deberá gestionar la Credencial Habilitante en Buenas Prácticas de Manufactura por ante la Dirección de Bromatología de la Provincia, en tanto desarrolle su actividad laboral en los establecimientos y unidades de transporte que ésta habilita e inscribe en su carácter de Autoridad Sanitaria de Aplicación del Código Alimentario Argentino.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Nota (por duplicado) solicitando la credencial Habilitante firmada por dirigida a:

DIRECCIÓN DE BROMATOLOGIA
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

2. Boletas de depósito pagada. Se confeccionan en nuestras oficinas y se pagan en Banco del Tucumán.
4. Planilla con los Datos del Solicitante
5. Fotocopia de Documento de Identidad, Cédula Federal o Pasaporte
6. 2 Fotos tipo Carnet (4x4) actualizada
7. Certificado del Curso de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por un Capacitador inscripto en el Registro de Capacitadores acreditado ante la Provincia de Tucumán. No se debe presentar en el caso de que el curso fuera a tomarse en este organismo.